Pereira, 26 de septiembre de 2025

Doctora (a)
ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO
Directora de Bienes Muebles y Recursos Físicos
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 4227 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del **CONTRATO No. 4227 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** celebrado con **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** identificada con NIT No. **860.009.578-6**, representada legalmente por el señor **JULIO CESAR ALVAREZ BUSTOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.497.732,** cuyo objeto es; ***"CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE SEGUROS DE PERSONAS, FUNCIONARIOS, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL; DE LA MISMA MANERA, CONTRATAR LA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUEDAN INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON OCASIÓN DE SUS FUNCIONES – PÉRDIDA FISCAL Y GASTOS DE DEFENSA – REQUERIDAS TODAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. – GRUPO 3 - SOAT",*** por un valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($148.397.651),** incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes y con plazo de 365 días, es decir desde el 26 de septiembre de 2025 hasta el 26 de septiembre de 2026.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tal como se estableció en el clausulado del contrato. De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Secretaria de Gestión Administrativa
Delegada del Alcalde

ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO
Supervisor - C.C. No. **1.088.312.601**
--

El presente documento se notifica personalmente a **ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Proyectó y Elaboró: **Paola Andrea Romero Marín**
Abogada contratista SGA